

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A: Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, el siguiente:

INTERPELACION

Exposición de Motivos

En el pleno ordinario del Ayuntamiento de Jerez correspondiente al mes de diciembre (que se celebró en enero), Ganemos Jerez propuso modificar el ROM (Reglamento Orgánico Municipal) para que se adelantara al preludio del Pleno Municipal el tiempo dedicado a las intervenciones de los vecinos y vecinas de Jerez. La propuesta fue bien acogida por el Gobierno Municipal, que la entendieron positiva para darle a la ciudadanía la atención que merece.

Desde diciembre hasta entonces los plenos ordinarios han llegado a durar hasta 12 horas lo cual no hace más que reafirmarnos en la necesidad de poner en marcha esta medida cuanto antes.

Sin embargo, a pesar de la sencillez de su puesta en marcha, no nos consta que el Gobierno haya procedido a la modificación del ROM acordada pues los plenos se han seguido desarrollando con el guión habitual.

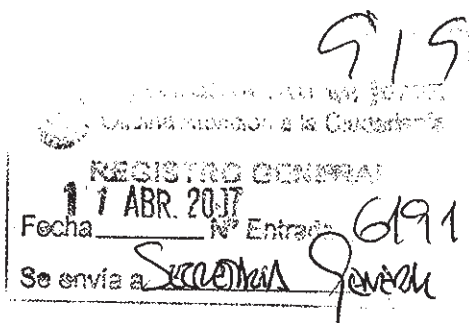
Para ello presentamos el siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Por qué motivo no se inició en su día el trámite de modificación del Reglamento Orgánico Municipal para que en el plazo de dos meses, tal y como indica su articulado, se debatiera y se votara en pleno la posibilidad de modificar el artículo 67.7 para que la intervención ciudadana se realice antes de iniciar la sesión plenaria, y no a su finalización ?

En Jerez a 10 de abril de 2017.



GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
C.I.F. V 44220001



Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.
(Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez)